Volumen 287—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

24 de agosto de 2022

- Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

¿EL TRABAJADOR TIENE DERECHO AL DESCANSO PARA EL CAFÉ EN LA MAÑANA Y/O EN LA TARDE?

El descanso mínimo obligatorio que debe darse a la persona trabajadora durante su jornada es de media hora, para consumir sus alimentos, siempre que ésta sea continua es decir de manera seguida, sin interrupción. Sin embargo, ese descanso se puede aumentar, con derecho al pago del salario.

Según lo dispuesto en el REGLA-MENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en su artículo 70 se regula lo referente a los tiempos de descanso para toma de alimentos y que indica lo siguiente:

> Artículo 70.- Descanso para tomar alimentos. Las personas trabajadoras de la Institución tendrán derecho a dedicar los siguientes tiempos de alimentación, considerándose este tiempo como parte de la jornada laboral:

- a) Jornada diurna: cuarenta y cinco minutos para el almuerzo y quince minutos para un refrigerio.
- b) Jornada mixta: sesenta minutos dedicados a la alimentación.
- c) Jornadas semanales acumulativas: Cuando se implemente

una jornada acumulativa en la que se distribuyan los cinco días laborables en un número menor de días, el tiempo de descanso se ampliará por día de manera proporcional.

d) Jornada con tiempo extraordinario: Quince minutos por cada cuatro horas extraordinarias o su proporción.



Como se desprende del artículo, existe una disposición que otorga un lapso de tiempo proporcional para la toma de alimentos cuando se labore en tiempo extraordinario, es decir, horas extras.

No obstante, esta disposición puede ampliarse siempre en beneficio del colaborador, no así disminuirse en perjuicio.

Eso sí, debe quedar claro que si se conceden como práctica usual, se consideran como una condición más beneficiosa incorporada a los contratos de trabajo y no se pueden eliminar unilateralmente

NO A LA PRIVATIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

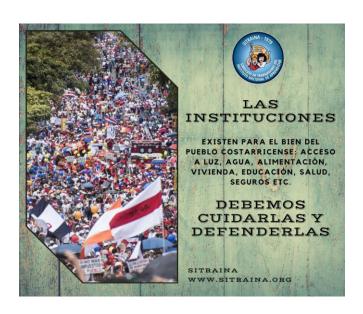
Como si se tratara de un juego de *Mo-nopoli*, en el cual se empieza a vender las propiedades cuando se va perdiendo el juego, el presidente Rodrigo Chaves apunta con su dedo índice hacia el BCR y el INS. Esto solo para comenzar.

Parte de lo complejo de este fenómeno es cómo se ha manejado este asunto desde los medios masivos de comunicación, incluso entre aquellos sectores que están abiertamente en guerra mediática con el Poder Ejecutivo.

Por ejemplo, si vemos la secuencia de noticias de *Telenoticias*, algunas veces se coloca dentro de una misma noticia, las intenciones de legalizar la marihuana para uso recreativo (lo cual despierta vítores entre los sectores consumidores, principalmente de grupos etarios específicos y no interesados en la política) y la venta de instituciones públicas.

Desde SITRAINA les invitamos a pensar, a partir de la siguiente metáfora, las políticas de privatización de instituciones de nuestro país: si usted tiene un árbol de aguacate que siempre le brinda una buena cosecha, pero ese mismo árbol tiene un hongo tratable y matapalo que lo debilita desde sus ramas, ¿usted eliminaría el árbol y lo vendería ya cortado al mejor postor o le aplicaría fungicidas y lo desramaría para que siguiera siendo bondadoso en la cosecha de aguacates?

Esa lógica de jardín es la que debe conducir nuestras reflexiones sobre la privatización o cierre de nuestras instituciones públicas.



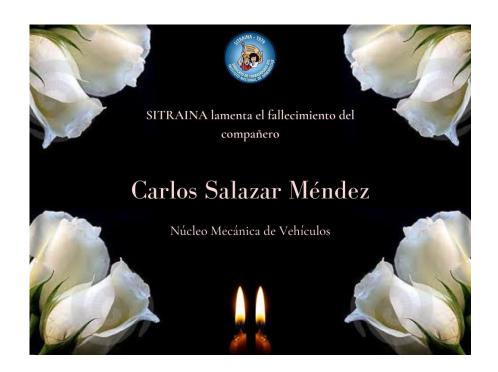
Además de lo anterior, debemos tener en claro que un Estado surge para velar por el bien común de todas las personas. Los principios básicos de la justicia son los que prevalecen en la constitución política y por eso, a partir de ellos se busca sopesar las desigualdades que genera el mercado y brindarle a la población acceso al agua, la luz, la educación, la salud, los seguros, las telecomunicaciones, etc. O sea, una condición de vida digna para todas las personas brindada por el Estado, mediante impuestos e instituciones, esto frente a las desigualdades que genera el mismo mercado.

> ¿Cuáles principios económicos y sociales poseen instituciones como el BCR y el INS? Esta es la pregunta que debe conducirnos cuando valoramos la utilidad de estas instituciones y, como si fuera la cosecha, ponderar las ganancias, no solo económicas sino también sociales, con las pérdidas de venderlas y entregárselas al mejor postor.

Solo nos falta ver cual fungicida y cual varilla nos servirán mejor para combatir el hongo y el matapalo de estos árboles, que no son otra cosa que nuestras instituciones, para que así el bosque de la política siga siendo un espacio con una condición de vida digna para todas las personas.

Un gran indicio de como podemos salvar los árboles de nuestro jardín/país nos la dieron las fuerzas vivas de las universidades públicas días atrás, marchando masivamente para defender el FEEs, rubro que quería ser recortado por el gobierno, pero que no se ha llevado a cabo por esta importante lucha nacional.

No debemos olvidar que el árbol del INA es uno de los que quieren privatizar, tanto los grupos conservadores como neoliberales de este país y que tenemos que tener bien en claro a qué principios básicos de la justicia responde, el bien social que nos da para así poder defender a nuestra querida institución, cuando las plagas lanzadas por sus enemigos arremetan con mayor fuerza por su privatización.







6340-0176



sitrainainforma@gmail.com



@SitrainaCR



Comunicación SITRAINA



@SitrainaCR